

**RESOLUCION N° 005**  
**Febrero 4 de 2021**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el primer Festival de Escuelas de formación en la modalidad de patinaje de carreras a realizarse el día 27 de febrero de 2021 en la Pista de patinaje Mundialista, en el municipio de Guarne, Antioquia.

El Comité Ejecutivo de la liga de patinaje de Antioquia; en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que es deber de la Liga de Patinaje de Antioquia dar cumplimiento al calendario deportivo para todos sus eventos oficiales.

Que es deber del Comité Ejecutivo diseñar estrategias que conduzcan al fortalecimiento de este deporte y permitan la constante actividad de las escuelas de formación para facilitar la masificación e integración.

**RESUELVE**

**ARTICULO N° 1. CONVOCAR,** Al primer Festival de Escuelas de formación en la modalidad de patinaje de carreras a realizarse el día 27 de febrero de 2021 en la Pista de patinaje Mundialista, en el municipio de Guarne, Antioquia.

**ARTICULO N° 2. PARTICIPANTES,** podrán participar en este evento, los deportistas pertenecientes a los diferentes clubes afiliados y no afiliados, escuelas de patinaje, colegios, semilleros de los Institutos de Recreación y Deporte Municipales y patinadores independientes del Departamento de Antioquia y/o invitados.

**ARTICULO N° 3. CATEGORIAS Y RAMAS,**

<b>CATEGORIA</b>	<b>EDAD</b>	<b>TIPO DE PATIN</b>
Especial	4 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tradicional/Recreativo y Profesional</li> </ul>
Párvulos	5 y 6 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tradicional/Recreativo y Profesional</li> </ul>
Mini Infantil	7 y 8 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tradicional/Recreativo</li> <li>• Profesional</li> </ul>
Pre infantil	9 y 10 Años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tradicional/Recreativo</li> <li>• Profesional</li> </ul>
Infantil	11 y 12 Años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tradicional/Recreativo</li> <li>• Profesional</li> </ul>
Abierta	13 Años en adelante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tradicional/Recreativo</li> </ul>

**PARAGRAFO N° 1. NO DEBEN PARTICIPAR DEPORTISTAS QUE POSEAN CARNET DE LA CATEGORÍA NOVATOS, NI CATEGORIA LIGA, ES UN EVENTO PARA DEPORTISTAS DEL NIVEL DE ESCUELA.**

**PARÁGRAFO N° 2:** Las categorías se tomarán por edades cumplidas al **1 de julio de 2020** como lo reglamenta la Federación Colombiana de Patinaje.

**ARTÍCULO N°3.** ESPECIFICACIONES ESPECIALES para el 1er Festival de escuelas 2021 modalidad de carreras. Debido a la contingencia por la Emergencia Sanitaria, Social y Ecológica COVID-19, decretada por el Gobierno Nacional y las disposiciones especiales que trata sobre el desarrollo de la actividad deportiva, se establecen las siguientes especificaciones que serán de obligatorio cumplimiento.

PARAGRAFO N° 1. Por ser un evento departamental, mediante pruebas a cronómetro individual y grupal, solo se autorizará una sede por la Liga, que garantice normas técnicas y protocolos de Bioseguridad.

PARAGRAFO N° 2. Solo podrán ingresar al escenario los patinadores inscritos de acuerdo al horario de convocatoria, y máximo un entrenador y un delegado por Club. No se permitirá el acceso al público, ni a familiares o acompañantes.

PARAGRAFO N° 3. La Liga de Patinaje de Antioquia es la única entidad que autorizará, los equipos de juzgamiento, comisionados, paramédicos, auxiliares, logística y comunicaciones para el escenario.

PARAGRAFO N°4. Los Patinadores, Delegados, Entrenadores y Clubes deben tener en cuenta que, dadas las circunstancias propias de la emergencia sanitaria actual, la Liga de Patinaje de Antioquia, podrá suspender, aplazar o prorrogar el desarrollo y ejecución de este evento considerado como 1er Festival de escuelas 2021 modalidad de carreras, en caso que por disposición del Gobierno Nacional se determine la prohibición de la actividad deportiva o se decrete nuevo AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO.

**ARTICULO N° 4.** INSCRIPCIONES, únicamente se realizaran a través de la página web de la liga de patinaje de Antioquia [www.lipatinantioquia.com.co](http://www.lipatinantioquia.com.co) Donde se debe ingresar a la modalidad de CARRERAS, sección PRIMER FESTIVAL DE ESCUELAS y seguir las instrucciones establecidas para la inscripción al evento.

**PARÁGRAFO N° 1:** Únicamente los técnicos y delegados relacionados en la planilla de inscripción serán acreditados y autorizados para desempeñarse como tales durante el evento, favor diligenciar este espacio, de lo contrario el club quedará sin representación en el torneo

**PARAGRAFO N° 2** Las inscripciones:

	<b>ORDINARIAS</b>
DESDE	Febrero 17 de 2022
HASTA	Febrero 23 de 2021

**PARAGRAFO N° 3** Los valores establecidos para la inscripción son:

	<b>ORDINARIAS</b>
Deportista	\$ 34.000
Club	\$ 56.000

**PARAGRAFO N° 4.** El valor de inscripción por club y deportistas deberá ser consignada a nombre de la Liga de Patinaje de Antioquia a más tardar el día 24 de febrero de 2021, en la cuenta de ahorros Bancolombia # 10341030802, convenio 10005. El día de la competencia solo se recibirá el soporte de consignación del valor de inscripción del club y deportistas. El soporte de pago se debe enviar al correo [tesorera@lipatinantioquia.com.co](mailto:tesorera@lipatinantioquia.com.co) y confirmar el recibido con la Sra Bibiana Melguizo al Whatsapp 3155523005

**PARAGRAFO N° 5** La organización proveerá de numero de competencia para cada deportista.

**PARAGRAFO N°6.** Los clubes están en la obligación de verificar los datos de los deportistas inscritos para participar en el evento, en caso de encontrar inconsistencias en estos deberán realizar la respectiva solicitud de corrección ante la Liga de Patinaje de Antioquia antes del fin de las inscripciones ordinarias mencionadas en el Parágrafo 2 de este artículo. **En caso de no realizar este procedimiento se dará por entendido que la información registrada en la inscripción debe ser la correcta y en caso de no serla no se permitirá la participación del deportista en el evento.**

**PARAGRAFO N°7.** Todo deportista, delegado y entrenador inscrito en el evento deberá entregar antes de ingresar al escenario el formulario de consentimiento diligenciado y firmado en su totalidad. (Ver anexos 1(Deportista), 2 (Entrenador) y 3(Delegado))

**ARTICULO N° 5.** REUNION INFORMATIVA. Se realizará el día miércoles 24 de febrero por la plataforma Google Meets a las 7:00 pm.

**ARTICULO N° 6.** DIRECCION TECNICA DEL TORNEO. Estará a cargo del Coordinador de la modalidad.

**ARTICULO N° 7.** AUTORIDADES DEL EVENTO. La máxima autoridad técnica está a cargo del Coordinador de la modalidad. La máxima autoridad de juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces. La máxima

autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento, la cual estará conformada por el Juez Arbitro del evento, el representante de la Comisión Departamental de Velocidad y por un delegado de los clubes participantes del evento, el cual será escogido por sorteo el día de la reunión informativa el día del evento. La máxima autoridad administrativa es la Liga de Patinaje de Antioquia.

**ARTICULO Nº 8. JUZGAMIENTO.** Reglamentación C.T.N a cargo del Comité Departamental de Juzgamiento.

**ARTICULO Nº 9. SEGURO DE ACCIDENTES.** La Liga de Patinaje de Antioquia, Inder de la municipalidad y la Alcaldía del municipio donde se realiza el evento, no asumen ninguna responsabilidad por accidentes o incidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado o entrenador deberá contar con su seguro de accidentes vigente, servicios médicos vigentes, EPS o salud prepagada, etc. Quedando todo deportista bajo la responsabilidad de la delegación y el delegado de cada Club participante.

Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la exclusión de responsabilidad, bajo la premisa de alta accidentalidad en el patinaje y que son hechos que están por fuera del alcance de la entidad.

Considerado el alto nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el uso del kit de protección, sin el cual no podrán participar. De ninguna manera estos podrán contener materiales metálicos, ni aquellos que atenten contra la integridad de los demás participantes. Todos los deportistas deberán usar su kit de protección (Casco, Rodilleras y guantes antifracturantes) sin el cual no podrán participar.

**ARTICULO Nº 10. COMISION DISCIPLINARIA,** estará conformada por el juez árbitro del evento, por un representante de la Comisión Departamental y un delegado de los clubes participantes en el evento.

**PARAGRAFO 1:** Delegados, técnicos, deportistas y miembros de los clubes que no mantengan un comportamiento debido durante todo el desarrollo del evento y una conducta conforme a los principios de honestidad, respeto y juego limpio, podrán recibir sanciones disciplinarias, luego del informe de la Comisión Disciplinaria del evento a la Comisión Disciplinaria de la Liga de Patinaje de Antioquia.

Se consideran comportamientos indebidos por situaciones que se presenten desde dos horas antes de iniciarse el evento y hasta dos horas después de finalizado el mismo, los siguientes:

- Las agresiones físicas dentro y fuera de competencia.
- Las agresiones verbales dentro y fuera de competencia.
- Obstaculizar el normal desarrollo de una prueba.

- El incitar o promover reclamos no adecuados.
- Alentar al público contra los jueces o contra las autoridades del evento.

#### ARTICULO N° 11. PROGRAMACION

CATEGORIAS	DISTANCIA	DIA y HORA
Especial 4 años damas y varones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad por carriles con reacción 20 mts</li> <li>• Prueba en línea 200 mts sentido horario</li> <li>• Habilidad</li> </ul>	Sabado 27 de febrero 8:00 am
Párvulos 5 y 6 años damas y varones Patín profesional /recreativo y/o tradicional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad por carriles con reacción 20 mts</li> <li>• Prueba en línea 400 mts sentido horario</li> <li>• Habilidad</li> </ul>	Sabado 27 de febrero 8:00 am
Mini Infantil 7 y 8 años damas y varones Patín profesional /recreativo y/o tradicional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad por carriles con reacción 30 mts</li> <li>• Prueba en línea 400 mts sentido horario</li> <li>• Remates 200 mts</li> </ul>	Sabado 27 de febrero 10:00 am
Pre Infantil 9 y 10 años Damas y varones Patín profesional /recreativo y/o tradicional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad por carriles con reacción 30 mts</li> <li>• Prueba en línea 600 mts sentido horario</li> <li>• Remates 200 mts</li> </ul>	Sabado 27 de febrero 10:00 am
Infantil 11 y 12 años Damas y varones Patín profesional /recreativo y/o tradicional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad por carriles con reacción 40 mts</li> <li>• Prueba en línea 800 mts sentido horario</li> <li>• Remates 200 mts</li> </ul>	Sabado 27 de febrero 12:00 m
13 años en adelante damas y varones Patín profesional /recreativo y/o tradicional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad por carriles con reacción 40 mts</li> <li>• Prueba en línea 1.000 mts sentido horario</li> <li>• Remates 200 mts</li> </ul>	Sabado 27 de febrero 12:00 m

**PARAGRAFO N° 1** Cada prueba se dividirá por categoría y rama, tal y como quedó en la presente programación a no ser que por casos especiales se deban juntar ramas o categorías. Si se presentan 3 o menos deportistas correrán todas las pruebas con la categoría superior y se clasificarán aparte. Para efectos de agilización del evento las pruebas en cualquier categoría podrían ser realizadas de manera simultánea en pista o en ruta. La Comisión Departamental podrá adicionar, modificar o cancelar determinada prueba, si las condiciones climáticas, de programación, de fuerza mayor y/o condiciones riesgosas para la seguridad de los deportistas, así lo aconsejan.

**PARAGRAFO N° 2** Con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de la programación, los deportistas deberán estar listos con 30 minutos de antelación a

la hora señalada.

PARAGRAFONº4. El sistema de competición se informará en el congresillo técnico.

**ARTICULO Nº 12.** Reglamentación al diámetro de las ruedas, según lo aprobado por las comisiones nacionales y la Federación Colombiana de Patinaje. Es el siguiente:

EDADES	DIAMETROS
4, 5, 6, 7 y 8 años	80 mm
9 y 10 años	84 mm
11 años	90 mm
12 años	100 mm
13 años en adelante	Libre

**PARAGRAFO.** Deportista que no cumpla con esta reglamentación será notificado y no podrá participar en las siguientes pruebas del evento.

**ARTICULO Nº 13. LAS RECLAMACIONES,** De conformidad a lo establecido por la World Skate, toda reclamación que se haga, será admitida solo ante los Miembros De La Comisión Departamental, la cual deberá presentarse dentro de los quince (15) minutos de haberse leído el resultado oficial y solamente cuando se haya violado el manual o reglamento de juzgamiento, cancelando la suma de ochenta y cinco mil pesos M/cte., (\$85.000.00); en consecuencia, la Comisión Departamental revisará la reclamación y si se determina la violación al reglamento se aceptará y se procederá a la aplicación de la sanción respectiva, en este caso se le devolverá el valor consignado, en caso contrario irán a los fondos de la Liga de Patinaje de Antioquia.

**\*\*La reclamación deberá ser presentada exclusivamente por el delegado acreditado del Club\*\***

De conformidad a lo establecido por la Liga de Patinaje Antioquia, acogiendo lo dispuesto por la World Skate, contra las decisiones de los jueces en curso de la competencia o posterior a ella no habrá cabida a reclamaciones.

**ARTICULO Nº 14. PREMIACION.** Se entregaran medallas de participación a todos los participantes y se destacaran a los 3 primeros de cada prueba.

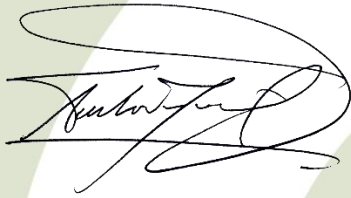
**ARTICULO Nº 15.** Todos los aspectos no previstos en la presente resolución serán resueltos por la comisión departamental de carreras y/o el coordinador de la modalidad.

**ARTICULO Nº 16.** Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la autorización a la Liga de Patinaje de Antioquia al uso de las imágenes realizadas en estas actividades, que podrán ser publicadas en la página web o redes sociales de la Liga de Patinaje de

Antioquia.

**ARTICULO Nº 17.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en el sitio web de la liga de patinaje de Antioquia. Dada en Medellín a los 4 días del mes de febrero de 2021.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**TULIO ANGEL ANGEL**  
Presidente



**ISABEL CRISTINA CORREA**  
Secretaria

## ANEXO 1 FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DEPORTISTAS

Para todos los deportistas que asistan a los eventos de la Liga de Patinaje de Antioquia

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ (dd / mm /aaaa)

Por medio de la presente, Yo \_\_\_\_\_  
identificado con documento de identidad # \_\_\_\_\_ con fecha  
de nacimiento \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ (dd / mm /aaaa) declaro bajo la gravedad de  
juramento que en mi condición de **DEPORTISTA** del Club  
\_\_\_\_\_. Que los organizadores del evento me  
suministraron plena y completa información de las nuevas condiciones de ingreso y  
las normas de funcionamiento de los escenarios donde se realizaran los eventos  
organizados por la Liga de Patinaje de Antioquia, teniendo en cuenta el protocolo  
de bioseguridad sanitario COVID-19.

También, declaro que asumo la responsabilidad de cumplir el protocolo informado  
por la Liga, con el fin de contribuir con mí cuidado personal y el de los demás  
asistentes. En consecuencia, eximo de cualquier tipo de responsabilidad a la Liga  
de Patinaje de Antioquia, a la Alcaldía Municipal y al Instituto de Deportes del  
Municipio de cualquier eventualidad que se presente posteriormente.

Firma del deportista: \_\_\_\_\_

Firma del Padre de familia o representante legal: \_\_\_\_\_

Cedula del Padre de familia o representante legal: \_\_\_\_\_

Firma del entrenador: \_\_\_\_\_

Cedula del entrenador: \_\_\_\_\_



## ANEXO 2 FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO ENTRENADORES

Para todos los entrenadores que asistan a los eventos de la Liga de Patinaje de Antioquia

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ (dd / mm /aaaa)

Por medio de la presente, Yo \_\_\_\_\_  
identificado con cedula de ciudadanía # \_\_\_\_\_ con fecha  
de nacimiento \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ (dd / mm /aaaa) declaro bajo la gravedad de  
juramento que en mi condición de **ENTRENADOR** del Club  
\_\_\_\_\_. Que los organizadores del evento me  
suministraron plena y completa información de las nuevas condiciones de ingreso y  
las normas de funcionamiento de los escenarios donde se realizaran los eventos  
organizados por la Liga de Patinaje de Antioquia, teniendo en cuenta el protocolo  
de bioseguridad sanitario COVID-19.

También, declaro que asumo la responsabilidad de cumplir el protocolo informado  
por la Liga, con el fin de contribuir con mí cuidado personal y el de los demás  
asistentes. En consecuencia, eximo de cualquier tipo de responsabilidad a la Liga  
de Patinaje de Antioquia, a la Alcaldía Municipal y al Instituto de Deportes del  
Municipio de cualquier eventualidad que se presente posteriormente.

Firma del entrenador: \_\_\_\_\_

### ANEXO 3 FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DELEGADOS

Para todos los entrenadores que asistan a los eventos de la Liga de Patinaje de Antioquia

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ (dd / mm /aaaa)

Por medio de la presente, Yo \_\_\_\_\_  
identificado con cedula de ciudadanía # \_\_\_\_\_ con fecha  
de nacimiento \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ (dd / mm /aaaa) declaro bajo la gravedad de  
juramento que en mi condición de **DELEGADO** del Club  
\_\_\_\_\_. Que los organizadores del evento me  
suministraron plena y completa información de las nuevas condiciones de ingreso y  
las normas de funcionamiento de los escenarios donde se realizaran los eventos  
organizados por la Liga de Patinaje de Antioquia, teniendo en cuenta el protocolo  
de bioseguridad sanitario COVID-19.

También, declaro que asumo la responsabilidad de cumplir el protocolo informado  
por la Liga, con el fin de contribuir con mí cuidado personal y el de los demás  
asistentes. En consecuencia, eximo de cualquier tipo de responsabilidad a la Liga  
de Patinaje de Antioquia, a la Alcaldía Municipal y al Instituto de Deportes del  
Municipio de cualquier eventualidad que se presente posteriormente.

Firma del delegado: \_\_\_\_\_